



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Calle Independencia 510 - VIRU

Acuerdo de Concejo N° 023-2018-MPV

Virú, 27 de marzo del 2018.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ, en su Sesión Ordinaria N° 006-2018 de fecha 26 de marzo del 2018;

VISTO: El INFORME N° 097-2018-MPV/GEPLADET-JAZ de fecha 12 de marzo del 2018, emitido por el Gerente de Gestión y Planificación del Desarrollo Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificado por LEY N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la LEY N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, asimismo, el artículo IV del Título Preliminar del citado cuerpo legal, precisa que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el Gerente de Gestión y Planificación del Desarrollo Territorial con INFORME N° 097-2018-MPV/GEPLADET-JAZ de fecha 12 de marzo del 2018, señala que de acuerdo al proyecto de Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT), propuestas del PAT: Inversiones Urbanas, Programas y Proyectos, es de necesidad pública que el predio AREA DE RESERVA CEMENTERIO EL CARMELO, DISTRITO DE VIRÚ, PROVINCIA DE VIRÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, sea transferido a la Municipalidad Provincial de Virú, para conformar el EQUIPAMIENTO URBANO DE LA PROVINCIA DE VIRÚ de acuerdo al PAT, en el cual se proyecta la construcción de un cementerio a nivel provincial, además de dotar de vías de accesibilidad para el funcionamiento de esta infraestructura, el cual cumplirá con la demanda de servicios funerarios y de cremación a nivel provincial;

Que, en los autos, obra el OFICIO N° 211-2018-GRLL-GGR/GRAAT de fecha 15 de marzo del 2018, mediante el cual, la Gerente Regional de Administración y Adjudicación de Terrenos del Gobierno Regional La Libertad, hace saber que el





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

Ley N° 26427

Calle Independencia 510 - VIRÚ

terreno materia de petición de transferencia pertenece al Proyecto Especial CHAVIMOCHIC;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en atención a los fundamentos expuestos, INFORME N° 030-2018-GAJ-MPV, el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de marzo del 2018, en el ejercicio de las facultades que le confiere el art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por UNANIMIDAD;

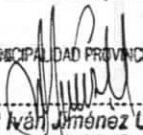
ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR al Proyecto Especial CHAVIMOCHIC la transferencia del predio ÁREA DE RESERVA CEMENTERIO EL CARMELO, Distrito de Virú, Provincia de Virú, Departamento La Libertad, de 2.7005 hectáreas, a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ, para el desarrollo de la cartera de proyectos del Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Virú, por los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión y Planificación del Desarrollo Territorial – GEPLADET, las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO TERCERO: DIFUNDIR el contenido del presente acuerdo en la página web de la entidad: www.muniviru.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Hebert Iván Jiménez Urquiza
ALCALDE (E)

c.c.
CHAVIMOCHIC
Gerencia Municipal
GEPLADET
Regidores (11)
OSel
Archivo.